



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 212/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de Septiembre de 2026

VISTO:

Lo solicitud realizada por la Agrupación “Promo 2027” de la E.E.A.T. N°37 “Antonio Galli” de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en un aporte no reintegrable para la Agrupación “Promo 2027”, para solventar gastos del pago de DJ, y sonido Del Baile Estudiantil.-

Que para esta ocasión se destinó la cantidad de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Disponerse Otorgar un subsidio no reintegrable de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00), a la Agrupación “Promo 2027” de la E.E.A.T. N°37 “Antonio Galli”, de Los Conquistadores para solventar gastos del pago de DJ, y sonido Del Baile Estudiantil, a realizarse el día 19 de Septiembre de 2026. .

ARTÍCULO 2º) Pase copia a Tesorería y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese, archívese.


Silveira & Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adrián Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES